



**FEDERACION CANTABRA DE RUGBY**

Casa del Deporte, Local 116  
Avda. del Deporte s/n  
39012 Santander  
Telf. 942 056 133

**A LA CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE  
GOBIERNO DE CANTABRIA  
DIRECCION GENERAL DE DEPORTE**

**JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE RUGBY**

La Junta Electoral de la Federación Cántabra de Rugby, reunida el día 17 de noviembre de 2020, y finalizado el plazo para interponer reclamaciones a la elección de presidente publicada, ha recibido en tiempo y plazo una reclamación (documento que se adjunta) presentada por D. Ignacio Marquínez Carrión, candidato a la presidencia.

La reclamación se basa en la pérdida de la condición de asambleísta de Dña. Maitena de la Iglesia la cual ejerció su voto en la Asamblea General en sesión Constitutiva para la elección de presidente de FCR.

Según el artículo 8 punto 2 del capítulo V del Reglamento Electoral: "los requisitos exigidos para ser miembro de la Asamblea General deberán ser mantenidos durante todo el periodo de duración del mandato", y comprobando que Dña. Maitena de la Iglesia no tiene tramitada su licencia de jugadora a fecha de hoy, entendemos que pierde su condición de asambleísta.

En base a lo anterior entendemos que según el artículo 15 punto 3 del capítulo V: "Cuando cause baja un miembro de la asamblea general antes de terminar su mandato, le sustituirá con carácter automático el siguiente candidato que hubiere obtenido mayor número de votos en el estamento en el que se produjera la baja, debiéndose notificar motivadamente estas circunstancias tanto a quien causare baja en la asamblea, en su caso, como a quien le sustituya" y consultado el resultado de la elección a miembros de la Asamblea en el estamento de deportistas, el siguiente candidato que ha obtenido más votos y cumple con las condiciones de asambleísta es D. Carlos Ochoa Alvarez que formará parte de la Asamblea General de la FCR por el estamento de deportistas.



**FEDERACION CANTABRA DE RUGBY**

Casa del Deporte, Local 116

Avda. del Deporte s/n

39012 Santander

Telf. 942 056 133

Por todo ello, la Junta Electora **RESUELVE** que deberá repetirse la **Asamblea General en sesión Constitutiva para la elección de presidente de la Federación Cántabra de Rugby.**

Frente a esta resolución podrá interponerse recurso electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, en los términos previstos en el art. 24 de la Orden ECD 2/2016, de 4 de enero, en el plazo de dos días hábiles a contar a partir del siguiente a esta resolución.

En Santander, a 17 de noviembre de 2020.

Fdo: Francisco García Balbás

Fdo: Santiago Moroso Fernández



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE RUGBY

Avda. del Deporte, s/n.

Fdo: Juan Manuel Gárate González

Fdo: Jose Luis Márquinez Carrión